

Veniendo enantos antecedentes sean necesarios, propongan á  
la deliberacion de la Sociedad las disposiciones, que estan ady. tra  
de, haciendo este bien á la Agricultura, Artes y Comercio de la  
Provincia y corresponden á la confianza que la Autoridad Política  
le digna.

Congreso Científico  
Italiano.

Tres comunicaciones del octavo Congreso Científico Ita-  
liano, hechas en Genova el diez, diez y siete y veintidós de  
setiembre mil ochocien-  
tos cuarenta y cinco y una de Abril último, convidan-  
do á los sabios naturalistas tanto Nacionales como extran-  
jeros á que se presenten en el para hacer comunes los  
adelantos, y se acuerden que sean enterados.

Verdulas de  
Pardulos.

El Sr. Director dió parte de haberse tenido efecto ya  
la reunion convocada por el Sr. Excmo. Político sobre el es-  
tamiento de Verdulas de Pardulos, la Sociedad quedó en el  
oficio de Sr. Agustin Man y Pineda fecha en Marsam  
en veinte y ocho de Mayo último, acompañando una copia  
del artículo sobre la libre exportacion del Departo en Xama  
que se insertó en el numero 10 de la Aurora Murciana  
del pasado tres de Noviembre del año mil ochocientos  
treinta y tres, unico trabajo que puede hacer por la cali-  
ficidad á que le ha reducido su edad avanzada de setenta  
y seis años y achaques que son inseparables, y se acuerda,  
pasarlo á la Comision que entiende en el particular, y  
hallandose presente el Sr. Lopez Sr. Mateo Decano de  
ella, le remitió en el acto.

Informe

La Comision de Sordos Curadores en el curso ul-  
timo presentó el Informe que previene el Reglamento  
de las Sordas en los terminos siguientes, « Cumplida  
por Sordos Curadores que suenan con el deber que les  
marca el artículo 65. del Reglamento que rije las en-  
señanzas que tiene establecidas la Sociedad, se ven en el  
venable caso de mortificante referir al informan á V.S.  
sobre el estado que en el dia tienen, por que onto

Memorias  
de la Casa  
Acad.

La Comision de Sordos Curadores en el curso ul-  
timo presentó el Informe que previene el Reglamento  
de las Sordas en los terminos siguientes, « Cumplida  
por Sordos Curadores que suenan con el deber que les  
marca el artículo 65. del Reglamento que rije las en-  
señanzas que tiene establecidas la Sociedad, se ven en el  
venable caso de mortificante referir al informan á V.S.  
sobre el estado que en el dia tienen, por que onto